



Gerencia General

*Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad*

Lima, 31 de Diciembre del 2019



Firmado digitalmente por CUCHO  
ESPINOZA Mariano Augusto FAU  
20159981216 hard  
Gerente General  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.12.2019 21:48:40 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000713-2019-GG-PJ

### VISTOS:

El Memorandum N° 1521-2019-GAF-GG-PJ, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial y el Informe N° 910-2019-SL-GAF-GG-PJ, de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, emitidos ambos en fecha 31 de diciembre de 2019, referidos al requerimiento para la trigésima quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 051-2019-GG-PJ, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001 – Gerencia General del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con lo previsto por el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y su modificatoria;

Que, a través de las Resoluciones Administrativas N° 120-2019-GG-PJ, N° 146-2019-GG-PJ, N° 148-2019-GG-PJ, N° 154-2019-GG-PJ, N° 185-2019-GG-PJ, N° 222-2019-GG-PJ, N° 241-2019-GG-PJ, N° 268-2019-GG-PJ, N° 276-2019-GG-PJ, N° 300-2019-GG-PJ, N° 303-2019-GG-PJ, N° 325-2019-GG-PJ, N° 334-2019-GG-PJ, N° 338-2019-GG-PJ, N° 341-2019-GG-PJ, N° 354-2019-GG-PJ, N° 380-2019-GG-PJ, N° 407-2019-GG-PJ, N° 413-2019-GG-PJ, N° 424-2019-GG-PJ, N° 436-2019-GG-PJ, N° 442-2019-GG-PJ, N° 445-2019-GG-PJ, N° 454-2019-GG-PJ, N° 482-2019-GG-PJ, N° 506-2019-GG-PJ, N° 522-2019-GG-PJ, N° 572-2019-GG-PJ, N° 577-2019-GG-PJ, 602-2019-GG-PJ, 627-2019-GG-PJ, 639-2019-GG-PJ, 648-2019-GG-PJ y 673-2019-GG-PJ, se modificó dicho instrumento de gestión, con la inclusión de diversos procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° 910-2019-SL-GAF-GG-PJ, la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, sustenta la necesidad de una nueva modificación al citado documento de gestión, con la exclusión de cuatro (04) procedimiento de selección, conforme a lo solicitado por esta Subgerencia y de acuerdo al detalle contenido en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;



Firmado digitalmente por  
ANDRADE AURIS Juan Alberto  
FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.12.2019 21:46:43 -05:00



Firmado digitalmente por PERALTA  
SALVATIERRA Mariela FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.12.2019 21:46:18 -05:00





Que, del mismo modo, el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominado "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, y toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, la citada Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, dispone que en el caso que se modifique el PAC para incluir o excluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, adicionalmente, el numeral 7.6.5. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, precisa que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, así como del órgano encargado de las contrataciones, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC;

Que, bajo el citado marco normativo y estando a la propuesta de la Subgerencia de Logística para modificar el Plan Anual de Contrataciones, validada por la Gerencia de Administración y Finanzas, corresponde aprobar la trigésima quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo "A" (Exclusiones) que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, de conformidad con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial y según lo previsto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Administrativa N° 139-2019-P-PJ, de fecha 28 de febrero de 2019;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la **TRIGÉSIMA QUINTA** modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2019, con la **EXCLUSIÓN** de cuatro (04) procedimientos de selección según lo detallado en el Anexo "A" (Exclusiones), que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial del Perú, para que realice la publicación de la presente Resolución y Anexo "A"



Firmado digitalmente por ANDRADE AURIS Juan Alberto  
FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.12.2019 21:46:43 -05:00



Firmado digitalmente por PERALTA SALVATIERRA Mariela FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.12.2019 21:46:18 -05:00





Gerencia General

Exclusiones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)), así como a la Secretaría General de la Gerencia General para que lo publique en el portal institucional del Poder Judicial ([www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)), en el plazo que señala la Ley, debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual de Contrataciones 2019 modificado se encuentre en las Oficinas de la Subgerencia de Logística, ubicadas en la Av. Nicolás de Piérola N° 745 – Cercado de Lima, a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio equivalente al costo de su reproducción; debiendo, asimismo, notificar al Órgano de Control Institucional del Poder Judicial para las acciones pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MCE/ncf



Firmado digitalmente por  
ANDRADE AURIS Juan Alberto  
FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.12.2019 21:46:43 -05:00



Firmado digitalmente por PERALTA  
SALVATIERRA Mariela FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.12.2019 21:46:18 -05:00





Gerencia General  
Gerencia de Administración y Finanzas

Anexo A

**EXCLUSIONES**

N°	N° REF.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A EXCLUIR	VALOR ESTIMADO	ÓRGANO CONVOCANTE
01	182	Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO ISO 370012016 O SU EQUIVALENTE NTP 370012017 EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA Y EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA, SOLICITADO CON OFICIO N° 309-2019-ST/INTEGRIDAD-PJ DE LA COMISIÓN DE INTEGRIDAD JUDICIAL.	300,000.00	SUBGERENCIA DE LOGISTICA
02	203	Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO (RED LAN) DE LA NUEVA SEDE DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA Y PAZ LETRADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA, SOLICITADO CON OFICIO N° 1505-2019-OAD-CSJV-PJ DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.	51,217.40	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA
03	210	Contratación Directa	SERVICIOS	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE EXPEDIENTES CODIGO SNIP 45560 Y CIU 2093144, SOLICITADO CON OFICIO N° 1188-2019-GAD-CSJPU-PJ DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL.	45,840.00	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
04	213	Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RADIOENLACES EN LAS SEDES DE LIMA METROPOLITANA PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO Y MESA DE PARTES ELECTRONICA, SOLICITADO CON MEMO N° 324-2019-APS-SL-GAF DEL ÁREA DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA.	60,500.00	SUBGERENCIA DE LOGISTICA



Firmado digitalmente por PERALTA  
SALVATIERRA Mariela FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.12.2019 17:58:17 -05:00



Firmado digitalmente por SANTOS  
MAGINO Rosmery FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.12.2019 18:07:43 -05:00